



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 22.728.884/MGEYA-DGDSCIV/18.

---

**VISTO:** La Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 6.017), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2822-MHGC/16 y N° 1354/MEFGC/18, y el Expediente Electrónico N° 22.728.884/MGEYA-DGDSCIV/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que: “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública...”, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega “en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos...”;

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido Régimen Gerencial;

Que en este sentido, la Resolución N° 2822-MHGC/16, en su Anexo II, establece el procedimiento de selección para los cargos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el artículo 9° de esa norma se establece que: “*El Ministro de Hacienda, a solicitud del Vicejefe de Gobierno, los Ministros, Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, convocará los referidos concursos*”;

Que, como consecuencia de la solicitud efectuada por esta Jurisdicción, por Resolución N° 1354/MEFGC/18, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno;

Que, sustanciado el pertinente concurso, ha intervenido la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas,

informando la terna final resultante;

Que, en igual sentido, surge la intervención de todas las áreas con competencia, informando la publicación de la terna, su notificación y el vencimiento del plazo previsto por la Resolución N° 2822-MHGC/16, sin que medien oposiciones;

Que el artículo 47 del Anexo II de la Resolución N° 2822-MHGC/16, establece que: *“El Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma”*;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso y las constancias obrantes en el expediente, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es el señor Sebastián Del Col, DNI N° 27.310.083, CUIL N° 20-27310083-1.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 684/09 y la Resolución N° 2822-MHGC/16,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 3 de diciembre de 2018, al señor Sebastián Del Col, DNI N° 27.310.083, CUIL N° 20-27310083-1, como titular de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 1354/MEFGC/18, partida 2801.0130.W.10, y en consecuencia, deja la partida 2801.0130.W.08 de la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Desarrollo del Servicio Civil; Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y notificación al interesado, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio Gobierno. Fecho, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil. Cumplido, archívese.